

16 de agosto de 2017 OAF-2462-2017

UCR FM 14:16/17 AGO '17

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

De conformidad con el reporte de inconsistencias producto del estudio de inventario 2017, suministrado por su dependencia mediante el oficio FM-449-2017, me permito comunicarle que se ha realizado el análisis de dichas inconsistencias y el registro de los ajustes pertinentes; no obstante, para lograr la conciliación efectiva entre los registros contables y las existencias físicas encontradas en esa Unidad, se requiere lo siguiente:

- 1. El bien 221389 reportado por su Unidad como desechado, según VRA-2208-2017, le comunico que no se procedió con el trámite, debido a que la descripción difiere con la del Módulo Auxiliar (se adjunta documentos aclaratorios), por lo tanto, para realizar la exclusión es necesario plantear el caso ante la Vicerrectoría de Administración, con el fin de que se pronuncie. Mientras seguirá formando parte de su inventario.
- 2. El extintor de agua placa 182658 se encuentra en estado inactivo, al no cumplir el parámetro de bien capitalizable establecido en la circular OAF-21-2016, se solicita por medio de oficio realizar la devolución de su placa.

Finalmente, le indico que el archivo digital de los bienes que a la fecha se encuentran asignados a su dependencia, será enviado a los correos electrónicos yamileth.calvo@ucr.ac.cr, melissa.sequeira@ucr.ac.cr y carlos.fonseça@ucr.ac.cr

Atentamente.

Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP

DIRECCION

Directora

inb

